



BOLETÍN INFORMATIVO # 203



MÁS DE **300 CLIENTES** A NIVEL NACIONAL,
CON PRESENCIA EN MÁS DE **45 CIUDADES**

Estimados clientes, consultores autorizados y alianzas estratégicas

Es urgente que consideren la siguiente opción,

Enfocarse en la entrega de la carta solicitada por el SAT realizando lo siguiente:

- Conseguir de su proveedor de la herramienta de acceso en línea la dirección URL, así como el usuario y el password
- Además proveer al SAT el usuario y password del apt. C, sugerimos Usuario para el SAT: SAT, password: Adu#AptC2024
- Anexar en la misma carta, un contacto para en caso de que el SAT no pueda tener acceso
- Anexar el manual impreso de la aplicación del apt. C (publicado en nuestra página)

Todos esto sin tener nada instalado (acceso en línea/apt. C), con el único objetivo de entregar dichos documentos, y en la semana se les instala y configura.

No olviden que la entrega de dichos documentos debe incluir el protocolo del CFF que aplica a la entrega.

El tiempo literalmente ya se termino, deben actuar de inmediato y enfocarse a que el SAT no les vaya a rechazar sus documentos, en eso nos debemos de enfocar.

El contacto para agendar las instalaciones es conmigo vía mi whatsapp **686 569 0703**, no llamen ni manden correos, estamos muy ocupados y presionados, yo los dirigiré a soporte para su atención, hay fila, favor de considerar eso.

Han sido días increíblemente difíciles con opiniones y recomendaciones algunas veces encontradas, todo esto por la falta de claridad en lo que el SAT publico.

El SAT esta considerando al apt. C como si fuera un B, de hecho en los módulos a incluir, dice que los del Apt. A son módulos mínimos, así como toda la información que ahí se define, y lo que si debemos de cuidar mucho, porque es de sentido común, es lo que se establece en el apt. B que el SAT considerara que es la misma aplicación para el C, es lo siguiente que esta publicado en los lineamientos del apt. B:

El Sistema de acceso para la autoridad deberá estar permanentemente disponible para realizar la consulta de manera directa vía web al módulo de reportes del SECIIT, es decir no debe de existir réplica de la Base o tablas temporales, garantizado así la confiabilidad en la información.

De manera, que a estas alturas de todo lo que esta pasando, nosotros no recomendamos tener replicas de la información.

Estamos a sus ordenes, todo todo el tiempo extra a sus ordenes